



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00314-00. DECLARACIÓN DE HIJO DE CRIANZA – XIOMI VANESSA CASTRO OCAMPO VS JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ ALDANA Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora juez el presente proceso.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 22 de septiembre de 2023

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

AUTO No. 1965

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación No. 760013110010-**2023-00314-00**

La Notaría Tercera de Cali allega escrito por medio del cual aporta el registro civil de nacimiento del señor Joaquín Camargo Aldana.

Por otro lado, en razón a que se surtió en debida forma el emplazamiento a los herederos indeterminados de Janeth Camargo Aldana, se dispondrá la designación de curador ad litem que los represente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali - Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR el registro civil de nacimiento del señor Joaquín Camargo Aldana, aportado por la Notaría Tercera de Cali.

SEGUNDO: DESIGNAR como curador ad litem de los herederos indeterminados de Janeth Camargo Aldana, a la doctora Laura Andrea Durán Fonseca, quien puede ser ubicada en la dirección de correo electrónico: lauraandrea.duran@gmail.com. Comuníquesele que la designación es de forzosa aceptación. Córrasele traslado por el término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00314-00. DECLARACIÓN DE HIJO DE CRIANZA – XIOMI VANESSA CASTRO OCAMPO VS JOSÉ VICENTE RODRÍGUEZ ALDANA Y OTRO

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

01

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad3000cf755c2aabdc5bcbc9d2ee0ec6964013a1cfb37fcb984b242091e323a3**

Documento generado en 21/09/2023 02:43:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>